Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender solicitudes y requerimientos de certificación de información pública institucional de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas y Personas Naturales - Extranjeras.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, podrán solicitar información pública del sector eléctrico. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Información Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Solicitud de certificación de información pública. **Requisitos Específicos:** N/A
¿Cómo hago el trámite?	**Presencial - Sistema de Gestión Documental:** 1. En caso de requerir información específica del sector eléctrico ecuatoriano, solicitarla mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL. **Canales de atención:** Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial - Sistema de Gestión Documental:
Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas de la matriz de la ARCONEL, ubicada en la Av. Naciones Unidas E7-71 y Shyris, Edificio CORDIEZ, Quito-Ecuador.

Base Legal

- INSTRUCTIVO PARA CERTIFICACIÓN DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE. Art. Art.1, 2.
- Acuerdo Nro SGPR-2019-0107 Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos. Art. Art. 61, 62 y 63.
- Código Orgánico Administrativo. Art. Art. 97..
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. Art.1, 2, 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Documental y Archivo

Teléfono: 022268744

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	12	0	0
2026	08		3	0	
2026	07		10	0	
2026	06		12	0	
2026	05		7	0	
2026	04		11	0	
2026	03		13	0	
2026	02		9	0	
2026	01		11	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDRES CAMILO RAMOS ULLOA